***Dossier***

***Archivos latinoamericanos***

## La archivología nacional y los modelos explicativos de la disciplina

## NATIONAL ARCHIVOLOGY AND EXPLANATORY MODELS OF THE DISCIPLINE.

**Graciela Swiderski**

**Facultad de Filosofía y Letras (UBA)**

*Doctora en Historia (UBA). Posdoctorado en Ciencias Humanas y Sociales (UBA). Magíster en Ciencia Política (UNSAM). Diploma de Estudios Avanzados en Política y Economía (UNSAM). Archivista (Centro de Estudios Bibliográficos y Documentarios dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura de España). Especialista en Dirección y Gestión de Unidades de Información Documental del Sector Público Nacional (Instituto Nacional de la Administración Pública). Ex funcionaria del Archivo General de la Nación. Docente de grado y posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Autora de publicaciones sobre patrimonio, archivos, historia de la inmigración e historia económica.*

Contacto: [gswiderski@gmail.com](mailto:gswiderski@gmail.com)

ORCID: [0009-0006-6768-412X](https://orcid.org/0009-0006-6768-412X)

DOI: 10.5281/zenodo.8212596

*Historia de los archivos argentinos*

*Archivo General de la Nación*

*Archivos provinciales*

*Enseñanza archivística*

*Modelos disciplinares*

*Funciones de los archivos*

*En el contexto de los estudios actuales de epistemología e historia del conocimiento científico y dada la ausencia de una obra general sobre el pasado de la Archivología argentina, este artículo expone algunos temas relevantes para comprender el cambio de paradigma y propone una periodización que contribuya a sistematizar esta tarea pendiente y muy ambiciosa, ya que la tradición archivística nacional se inició hace doscientos años con la creación del Archivo General de la Provincia de Buenos Aires. Partiendo de datos empíricos obtenidos de fuentes originales, publicaciones periódicas y bibliografía especializada, que fueron reunidos durante más de una década de investigación, se extrajeron conclusiones, si bien generales, que incluyen tanto los distintos modelos explicativos por los que transitó la disciplina, como la evolución de las entidades que custodian fondos de archivo y los cambios en la enseñanza académica.*

**Resumen**

**Palabras clave**

*History of Argentinean archives*

*Archivo General de la Nación*

*Provincial archives*

*Archival education*

*Disciplinary models*

*Functions of archives*

*In the context of current studies of epistemology and history of scientific knowledge and given the absence of a general history of archival science in Argentina, this article presents some relevant issues to understand the paradigm shift and proposes a periodisation that will help to systematise this pending and very ambitious task, since the national archival tradition began two hundred years ago with the creation of the Archivo General de la Provincia de Buenos Aires. Based on empirical data obtained from original sources, periodicals and specialised bibliography, which were gathered during more than a decade of research, conclusions were drawn, albeit general ones, which include the different explanatory models through which the discipline has passed, the evolution of the entities that hold archival collections and the changes in academic teaching.*

**Abstract**

**Keywords**

**Fecha de envío: 01/06/23 Fecha de aceptación: 05/07/23**

**Introducción**

Escribir una historia aceptablemente completa de la Archivología nacional significa asumir múltiples desafíos derivados de la amplitud temporal y espacial pero, también, de la enorme variedad de temas y problemas, por lo que este artículo tendrá un carácter introductorio. Solo pretende sugerir algunos lineamientos de trabajo y una periodización, que contemplando los cambios paradigmáticos de la disciplina, contribuya a sistematizar futuros estudios.

Argentina presenta al menos dos singularidades, aunque es cierto que compartidas con otros países de la región, particularmente con México y Brasil. Primero, su historia archivística se inició hace más de doscientos años con la creación en 1821 del que sería el primer archivo público de su tipo en América latina, el Archivo de la Provincia de Buenos Aires. Inclusive, unas pocas políticas archivísticas ya venían siendo implementadas por la Corona española, por algunos gobernadores y virreyes, y por el diligente titular de la Secretaría de Cámara del Virreinato, el futuro virrey Rafael de Sobremonte. El archivo provincial, federalizado en 1884, no obstante el flagelo de las guerras civiles, las turbulencias políticas y la inestabilidad burocrática, tuvo una continuidad ininterrumpida. Segundo, su régimen político federal. A la clasificación entre archivos públicos y privados, incluyendo los de la sociedad civil, y aquellos pertenecientes a cada uno de los tres poderes del Estado, se debe añadir que a nivel subnacional las provincias disponen de su propio archivo general. Más allá de los repositorios de la ciudad autónoma de Buenos Aires y de las veintitrés provincias (catorce de ellas, las que originalmente concurrieron a formar la Nación, y las restantes constituidas a partir de la provincialización de antiguos territorios nacionales), dentro de esas jurisdicciones funcionan depósitos documentales en el ámbito municipal. Sin duda, estas perspectivas de análisis no se pueden descuidar, así como tampoco el hecho de que no existe un sistema nacional de archivos instituido por ley, salvo la concertación de un Sistema Nacional de Documentación Histórica (SNDH), gracias a una iniciativa conjunta entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT) y el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT), y la creación del Consejo Federal de Archivos Estatales (COFAE).

Algunos de los temas de este artículo fueron extraídos de tres libros anteriores donde se investigaron las alternativas por las que atravesó el proceso de formación del patrimonio documental en la Argentina desde sus inicios en 1821; la contribución del principal archivo público del país a la construcción de la Nación como entidad histórica; y el uso de los documentos en la primera historiografía nacional (Swiderski, 2015 y 2019; Swiderski y Araujo 2020). Estas obras fueron el resultado de más de una década de indagación en el repositorio institucional del Archivo General de la Nación y en otros archivos del sector público nacional. Para el estudio de la Escuela de Archiveros y Bibliotecarios de la Facultad de Filosofía y Letras se apeló a los materiales reunidos para una ponencia presentada en esa casa de estudios en ocasión de su centésimo vigésimo aniversario. También se consultó bibliografía y las publicaciones periódicas editadas en el pasado por el Archivo General de la Nación, la Escuela de Archiveros de Córdoba y el Centro Interamericano de Desarrollo de Archivos. Esto datos empíricos permitieron arribar a conclusiones generales e identificar cuatro etapas en el desarrollo de la Archivología argentina, en las cuales convergieron las expectativas y aspiraciones de las entidades que conservan fondos documentales, la enseñanza de la disciplina y la bibliografía académica.

**1. Primera y segunda etapa: Los archivos al servicio del liberalismo político y de la construcción nacional**

**1.1. El Archivo General de la Nación. Del modelo del “buen gobierno” al giro historicista (1821-1960)**

Durante los primeros ciento cincuenta años del Archivo General de la Provincia de Buenos Aires, incluyendo buena parte del período en el cual se transformó en un organismo nacional por decreto del 29 de agosto de 1884, se pueden distinguir con bastante claridad dos etapas. En principio, la comprendida desde la fundación en 1821 hasta unos años antes de su federalización, caracterizada por la posición dominante de sus funciones administrativas. En la siguiente, que se extiende durante las ocho décadas que van desde 1880 hasta aproximadamente 1960, la repartición fue reconocida por la Generación del Ochenta y, más tarde, por la Nueva Escuela Histórica, como lugar de la memoria, a la vez que como repositorio de los insumos imprescindibles para escribir la versión oficializada de la historia nacional.

Fundado por Bernardino Rivadavia en 1821, bajo la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, en ese momento gobernada por Martín Rodríguez, el Archivo fue inicialmente pensado como un medio para asegurar “el buen gobierno” y garantizar la publicidad de sus actos, de acuerdo a los principios teóricos del utilitarismo benthamita, una filosofía que se había propagado en las ex colonias españolas después de la Revolución. Paralelamente, Rivadavia defendió el carácter público de los documentos y planteó la necesidad de regular el procedimiento administrativo para conferirle racionalidad al Estado provincial que su generación luchaba por construir. Aunque convocó a los mejores para hacerse cargo del nuevo establecimiento, reclutando a los funcionarios entre los archiveros de mayor experiencia de la Real Hacienda, tanto los objetivos fundacionales como el método de clasificación adoptado, que respondía a los principios de procedencia y orden natural, no tardaron en verse frustrados por los defectos en la implementación de las políticas archivísticas.[[1]](#footnote-1) La asfixia presupuestaria y la discontinuidad institucional en un país atormentado por las guerras civiles desviaron el proyecto original. Con un precario inmueble en la Manzana de las Luces, insuficiente y planificado para otros usos, sin equipamiento acorde con sus funciones y con un número reducido de empleados, los traslados documentales eran interrumpidos con frecuencia o se emprendían en completa “confusión y desorden”.[[2]](#footnote-2) Por lo general, los documentos procedentes de distintos organismos productores ingresaban mezclados, con inventarios poco detallados o directamente sin ellos. A estos inconvenientes se sumó el drenaje de documentos hacia otras reparticiones del Estado o la sustracción por parte de particulares, todos factores que propiciaron una sostenida disgregación documental.

Tras el largo paréntesis del régimen de Juan Manuel de Rosas (1829-1832/ 1835-1852), con posterioridad a la batalla de Caseros se retomó la idea liberal de la publicidad de los actos de gobierno, asociada a la rendición de cuentas de los funcionarios. Empero, hacia el final del período en el que el Archivo estuvo gestionado por la provincia de Buenos Aires y coincidiendo con los inicios de la consulta historiográfica, que desplazó en forma gradual al servicio predominantemente administrativo, se introdujo la perniciosa clasificación temática y se alteraron los principios de procedencia y orden original. El principal repositorio del país también sufrió las consecuencias de la constitución tardía de un aparato institucional a nivel federal producto, a su vez, del clima de guerra e inestabilidad política. En este escenario, se diluyó el paradigma del buen gobierno.

A partir de 1860, bajo la dirección del colonialista y paleógrafo Manuel Ricardo Trelles y, en especial, después de la federalización, el organismo se fue definiendo cada vez más por su finalidad histórica. Tras la descomposición del Virreinato de Río de la Plata y una vez clausurado el capítulo más aciago de las guerras civiles, la Argentina debió atender dos cuestiones urgentes. Por un lado, circunscribir el territorio sobre el que iba a ejercer su soberanía y, por el otro, proporcionarle a su población una historia, una tradición y una cultura comunes y colectivamente aceptadas. La necesidad de seleccionar los elementos definitorios de una identidad propia y la profesionalización de la Historia reafirmaron el giro historicista. Atrás quedaba el acertado modelo del “buen gobierno” propuesto por Rivadavia. El Archivo General de la Nación se convirtió en lugar de la memoria y marchó a la zaga del proyecto historiográfico oficial. No es para nada casual que en el nuevo derrotero institucional aparezcan reiteradamente las figuras de los ex presidentes Bartolomé Mitre (1862-1868), uno de los ideólogos de la justificación histórica de la Nación, y Julio Argentino Roca (1880-1886/1898-1904), quien desempeñó un papel protagónico en el armado burocrático del Estado. Esta decisión política fue seguida por el incremento de las partidas presupuestarias, la ampliación de la estructura orgánica, la mejora relativa del edificio y del mobiliario, la corrección de algunos de los factores de dispersión y fragmentación documental y, finalmente, su consolidación –en palabras del director José Juan Biedma (1904-1921)– “como único depósito definitivo de los papeles del Estado” (AGN, Memoria de 1899). No obstante, mientras más se insistía en la primacía de la pieza individual y en el valor histórico-patrimonial de los documentos, que el discurso oficial equiparaba con los restos arqueológicos y con los monumentos inertes del pasado, el Archivo más se alejaba de los circuitos naturales de alimentación de su acervo, quedando condenado a posicionarse como un sitio periférico de la administración. El espacio físico limitado, la resistencia de algunos organismos públicos a desprenderse de su documentación, y la falta de claridad para definir qué documentos merecían formar parte del patrimonio, trajeron aparejada la conservación parcial de muchos fondos, de los que apenas se pudieron rescatar series truncas y piezas sueltas. Las orientaciones de la historia oficial y la elección de hechos premeditados del pasado hicieron el resto, impulsando la patrimonialización de determinados documentos en perjuicio de otros y direccionando la producción historiográfica. El crecimiento de la consulta histórica exacerbó la clasificación temática, que fue confirmada reglamentariamente y que se suponía más funcional a la investigación académica. Así se alteró, en algunos casos irreversiblemente, la estructura de los fondos ingresados en la primera época, con la consiguiente pérdida del contenido informativo y contextual. Incluso, muchas piezas terminaron abasteciendo las redes privadas de coleccionismo, ya sea porque había salido del ámbito público o porque nunca había ingresado en él. Pero hay que reconocer, que aunque alejados de la teoría archivística, los directores de esta segunda etapa fueron quienes por primera vez advirtieron que la formación del Patrimonio Documental de la Nación se estaba realizando mediante la penosa recolección de fragmentos rotos y disgregados, y que un volumen considerable de documentos se les estaban escurriendo de las manos sin que pudieran hacer nada para evitarlo.

Finalmente, sobre el cierre de este período, la Argentina daba otro paso adelante en materia de formulación de una política archivística, al reconocer el valor para la investigación histórica de los documentos no textuales, es decir fotográficos, sonoros y fílmicos. En 1939, se creó el Archivo Gráfico de la Nación por el decreto N° 52.436, firmado por el presidente Ortiz y su ministro de instrucción pública Jorge Eduardo Coll. Funcionó sucesivamente en dos locales propios hasta 1957, cuando fue absorbido por el archivo nacional.

**1.2. La creación de archivos en las provincias**

A diferencia del Archivo General de la Nación, cuya fundación respondió a la reorganización administrativa de la provincia de Buenos Aires y a las exigencias del proyecto liberal introducido por Rivadavia, los archivos provinciales, quizás con la única excepción del de la provincia de Corrientes, aparecieron entre la segunda mitad del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, y algunos con posterioridad. En consecuencia, su principal objetivo fue garantizar la accesibilidad de los documentos para la investigación historiográfica. El diario *La Prensa* de Buenos Aires, en su edición del 29 de marzo de 1926, hacía campaña en favor del mejoramiento de las condiciones de estos repositorios y mencionaba las dificultades que tenían en la Argentina quienes se aventuraban a escribir una obra propia y original. Tras señalar que el archivo nacional solo poseía una parte, y no siempre la más rica y mejor del “conjunto documental diseminado en la República”, describía la situación en las provincias, donde se guardaban documentos “en míseras estanterías carcomidas de polilla”, a “distancia de los verdaderos centros de cultura”, sometidos a la “sórdida humedad, los insectos bibliófagos” y “la apatía desesperante de los encargados de custodiar tales tesoros”. Instaba al Ministerio de Instrucción Pública para que protegiera estos bienes patrimoniales, que eran “materiales inéditos e insustituibles de la historia común de todos los argentinos”, a la vez que financiara a las entidades encargadas de su custodia. Detrás de esta nota editorial, no solo se advierten las presiones de los investigadores regionales y del nacionalismo hispanista, sino también los cambios metodológicos impuestos por la Nueva Escuela Histórica. En una carta dirigida al director de la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Emilio Ravignani, el encargado del Archivo de Santiago del Estero, Andrés Figueroa (1921, 4), detallaba las críticas circunstancias por las que atravesaban estas instituciones, entre las más graves,

las sustracciones [...] por coleccionistas o aficionados que no siempre les habrán adjudicado su valor, por lo que se redujo el archivo a un estado de relativa pobreza, a lo que hubo de agregarse la desidia de algunos de sus cuidadores que regalaban los papeles al primero que se los pedía, acusando una ignorancia completa de su valor.

Ravignani no permaneció indiferente. Envió comisionados a lo largo y ancho del país para registrar estos archivos y “verificar su contenido”. Eduardo Fernández Olguín fue a Corrientes y el cura Antonio Larrouy a Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, Tucumán, La Rioja y Catamarca (Fernández Olguín y Larrouy, 1921). La ley N° 12.665 del 8 de octubre de 1940, impulsada por el mismo grupo de historiadores, oficializó estas acciones y las extendió a otros bienes patrimoniales, a través de la creación de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

Como si arrastraran un pecado de filiación y tuvieran una deuda de gratitud con sus progenitores, la razón de ser de los archivos provinciales fue recoger las piezas coloniales y las inmediatamente posteriores a la Independencia impidiendo, hasta normativamente, el ingreso de la documentación más moderna. La clasificación y el ordenamiento se emprendieron sin ningún criterio archivístico. José Torre Revello (1941), al mencionar la organización del nuevo Archivo de la Provincia de Buenos Aires, fundado en 1925, observaba con beneplácito la distribución arbitraria –y para él lógica– de los documentos en cinco secciones: 1. Documentos políticos, 2. Documentos judiciales, 3. Documentos económicos, 4. Documentos varios y 5. Documentos militares.

Dedicadas sus energías a atender a los historiadores, muchos de ellos nacieron en forma conjunta con los museos provinciales o funcionaron, y algunos todavía lo hacen, vinculados con las bibliotecas; pero todos ocuparon lugares subalternos en la administración. Tuvieron innumerables dificultades para formular, coordinar y controlar la política archivística en su jurisdicción, establecer normas técnicas, modernizar la gestión documental, formar recursos humanos y garantizar la publicidad de los actos de gobierno, circunscribiéndose a la divulgación educativa y comunitaria de sus fondos históricos. No obstante, algunas provincias avanzaron más que la Nación, sancionando leyes protectoras del patrimonio cultural o proyectando sistemas provinciales de archivos, aunque su implementación haya sido defectuosa.

**1.3. La enseñanza de la Archivística como ciencia auxiliar de la Historia**

Durante más de cien años, el trabajo archivístico se mantuvo fuera de los círculos académicos. Se limitó a un conjunto de prácticas, más o menos intuitivas pero arraigadas por el uso, y a algunas prescripciones administrativas esporádicas, hasta que por una ordenanza de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires de 1922, se creó la Escuela de Archiveros y Bibliotecarios. Comenzó a funcionar al año siguiente y fue la primera en América latina. La iniciativa se produjo en un clima caracterizado por la amplia repercusión que alcanzó la obra *La restauración nacionalista* (1909) de Ricardo Rojas, por el entusiasmo que despertó la celebración del Centenario en 1910 y, más adelante, por la influencia del nacionalismo hispanista y de la Nueva Escuela Histórica. Como decano de la Facultad (1921-1924), Rojas tuvo la oportunidad de consumar lo que había imaginado sobre el papel más de una década antes, cuando se complacía por la obra nacionalista que cumplía esta casa de estudios al instituir premios de Filosofía e Historia, fomentar excavaciones arqueológicas y relevar archivos. Las ideas de este tucumano, hijo del dos veces gobernador de Santiago del Estero, Absalón Rojas, estaban en las antípodas del cosmopolitismo de la orgullosa Capital. Su plan era recobrar las tradiciones nacionales y revalorizar los orígenes indígenas e hispánicos que tanto habían incomodado, y hasta avergonzado, a la elite porteña.

Para la *Historia Nacional* –afirmaba– tenemos por hacer casi toda la obra, desde la base hasta la cima. Necesitamos proteger y restaurar todas las fuentes históricas; hacer después su crítica y su síntesis; crear archivistas, arqueólogos, profesores que se dediquen a la tarea; y luego, adaptar esa elaboración a la alta cultura universitaria, y a los grados inferiores de la enseñanza, mediante libros, calcos y museos especiales (Rojas, 1909: 248).

Creía que el devenir de las generaciones en el interior de la Nación, identificada con un sustrato patrimonial común, era el conjuro más eficaz contra la inexorable finitud de la vida humana. Afiliado al Partido Radical y rector de la Universidad de Buenos Aires durante las presidencias de Marcelo de Alvear (1922-1928) e Hipólito Yrigoyen (1928-1930), salió rápidamente a aclarar que su nacionalismo, lejos de alentar la patriotería o el fetichismo de los héroes militares, era laico y democrático (Rojas, 1909). No simpatizaba para nada con el nacionalismo militarista de la década de 1930 y debió pagar un precio muy alto por su disidencia. Como rechazó el exilio, en 1932 fue confinado en la rigurosa colonia penal de Ushuaia. Rojas proponía la búsqueda de artefactos arqueológicos, la reconstrucción del folclor, la preservación de la tradición oral y escrita, y la publicación de documentos nacionales y provinciales. Tras señalar que de nada servía un archivo sin archivistas, aseguraba que la verdadera función de estos profesionales

no [es] la de viejo cancerbero que cuida un tesoro, sino la de auxiliar del historiador, para quien estudia y ordena los documentos […] De burócrata más o menos mecánico, asciende a estudioso que puede conquistar la gratitud y el homenaje de los grandes hombres (Rojas, 1909: 258).

Para que cumpliera con esa misión, había que alejarlo de lo que calificaba peyorativamente como minucias administrativas y formarlo en escuelas oficiales. El primer paso era introducir la titulación en Historia, sobre la base de los cursos prácticos que dictaba la Facultad y promoviendo, a la manera de Leopold von Ranke, la discusión de textos y la crítica de documentos. Estaba convencido de que los archivistas debían formarse junto a los historiógrafos y bibliotecarios. Decía historiógrafo porque juzgaba que para ser historiador, más importante que la formación académica, era tener las dotes naturales de imaginación, emoción, entusiasmo y estilo.

Probablemente, Rojas se inspiró en un viejo proyecto de profesionalización de archiveros y bibliotecarios del diputado cordobés Ponciano Vivanco pero, fundamentalmente, en la École Nationale des Chartes y la Escuela de Diplomática española, cuyo plan de estudios no incluía ninguna materia archivística, con las únicas excepciones de Paleografía y, naturalmente, de la disciplina que le daba el nombre a la carrera. En ese contexto internacional se puso en marcha la titulación en Buenos Aires. El diploma de archivista de tres años de duración, también habilitaba a su titular para ejercer como perito en museos. De neta orientación historicista, su primer plan de estudios comprendía, en los dos primeros años, asignaturas como introducción a los estudios históricos y literarios, sociología, historia universal, americana y argentina, literatura española y argentina, y latín. Solo en el último ciclo estaba prevista la práctica en archivos, bajo la tutela del Director de la Sección de Historia de la Facultad, en ese entonces el historiador Emilio Ravignani, a quien se le encargaba proporcionar a los candidatos conocimientos más específicos, siempre destacando el rol de los documentos como fuente para la investigación, más temas de organización administrativa, paleografía española y conservación. La enseñanza se caracterizó por el exagerado enciclopedismo, la ausencia de contenidos técnicos y la mínima sistematización. A semejanza de las escuelas europeas, promovía un perfil profesional extremadamente erudito y humanístico. Tal es así, que los aspirantes compartían los cursos con los alumnos de Historia, Letras y Filosofía. Alineada con el proyecto historiográfico oficial y con las instituciones memoriales, debía ceñirse a aportar las herramientas empíricas que demandaban los historiadores y ocuparse únicamente de la custodia, la conservación-restauración de los soportes, la publicación de auxiliares heurísticos y la edición de fuentes.

Las gestiones posteriores, que intentaron incluir materias más específicas, no dieron los resultados esperados. Es probable que la escasez de alumnos y de profesores haya sido uno de los factores que la llevaron a su desaparición. El cuerpo docente no cumplía con las exigencias mínimas que supone un sistema de educación formal. No tenía ni formación académica ni trayectoria en investigación (Tanodi, 1974). Puesto el foco de la capacitación en los archivos históricos, muy pocos para esa fecha y con plantillas de personal reducidas, las fluidas relaciones de Ravignani con el director del principal archivo del país, Augusto Maillé (1923-1929), no alcanzaron para que los egresados consiguieran insertarse en el mercado laboral. Adicionalmente, el hecho de que cursaran materias comunes, hizo que muchos de los inscriptos terminaran desviando su interés hacia otras disciplinas.

1. **Tercera etapa: El auge del paradigma custodial estatista**

**2.1. Los cambios de la década de 1960. La teoría del ciclo vital y las exigencias normalizadoras**

A partir de 1950, el Archivo General de la Nación empezó a participar activamente en varios organismos internacionales. El primero de ellos fue el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), cuya Comisión de Historia fue creada en Caracas por la Resolución XXVII de 1946. En 1961, durante la V Reunión de Consulta sobre Historia que tuvo lugar en Buenos Aires, se constituyó el Comité de Patrimonio Cultural, del cual dependía un grupo de trabajo sobre archivos. Uno de sus principales objetivos fue continuar con la identificación e inventariado de las existencias documentales del continente, que se venía realizando desde la década de 1930. Un año antes, el organismo se había adherido al Consejo Internacional de Archivos (ICA) y, en 1972, su director Guillermo Gallardo (1968-1973), fue designado miembro del Comité Ejecutivo. Viajó a la reunión de Moscú, donde surgió la idea de constituir una rama latinoamericana para “superar el aislamiento actual de los repositorios de América latina” (AGN, 28 de marzo, año 1972). En esa ocasión, la Argentina se opuso con éxito a la integración de Estados Unidos y Canadá en la rama regional.

En la segunda mitad del siglo XX, se fueron difundiendo y aplicando los principios de procedencia y orden originario, y tiempo después, se incorporó la teoría de ciclo vital. Ya ratificada la importancia del contexto de producción, entre las décadas de 1940 y 1950, debido a la expansión del aparato del Estado y con el propósito de atender la desmesurada acumulación de documentos que ocasionaba en las oficinas productoras, la escuela norteamericana y la Society of American Archivists, representadas principalmente por Theodore H. Schellenberg, se enfocaron en la gestión de documentos y reclamaron la participación de los archivistas en la resolución de los problemas planteados por las administraciones modernas, colaborando en la normalización de tipos documentales y estableciendo pautas técnicas, sin esperar la instancia de su valorización cultural. La doctrina de los *records management* y la metáfora biológica del ciclo vital, complementada por la teoría europea de las edades, significó la sustitución parcial de la visión positivista e historicista por otra más orientada a la producción documental y la administración estatal. No obstante, persistió la creencia de que el archivista debía encargarse, casi exclusivamente, de la custodia física y legal ininterrumpida de documentos tangibles y auténticos, a los efectos de registrar las acciones de sus creadores y con fines de investigación. El término archivo quedó reservado para la última etapa de vida del documento, la del archivo histórico. Una brecha pronunciada parecía separar los *records* de valor primario de los *archives* de valor secundario, imponiendo una división peligrosa entre archivos vivos y archivos de depósito. Pese a su amistad y respeto por Schellenberg, el archivista argentino de origen croata, Aurelio Tanodi (1960, 265), disentía con él. En su opinión y para no desvincular la administración actual de su archivalía, era imprescindible comprender a ambos bajo el concepto genérico de archivo:

Si concebimos los archivos como secciones o dependencias de las entidades vigentes, y como instituciones especializadas, podemos abarcar con el mismo término los archivos modernos con sus finalidades eminentemente prácticas, es decir, al servicio de la vida actual administrativa, como asimismo los archivos generales e históricos, con sus finalidades eminentemente científicas: desde los archivos corrientes o en formación, hasta los grandes archivos nacionales.

Pero la Archivología anglosajona estaba empecinada en considerar a cada uno de ellos como objetos informativos diferentes. Al punto que para atender a los primeros, Schellenberg propuso la creación de una disciplina específica denominada *Record Management*, lo que terminó de aislar todavía más a la Archivística de las demás ciencias de la información.

A fines de la década de 1950, el crecimiento vertiginoso del volumen documental se transformó en un problema serio para la Administración Pública Nacional, y tomó desprevenido al Archivo General de la Nación, que no disponía de espacio físico, recursos materiales, personal capacitado, presupuesto razonable y respaldo jurídico En las oficinas productoras, los papeles se amontonaban no solo en los locales destinados al archivo, sino también en los sótanos y pasillos. La única solución era el descongestionamiento por eliminación (Bazán Lazcano, 1971). Pero cuando no hay reglas claras se impone la arbitrariedad. En tanto algunas reparticiones habían redactado reglamentos propios que autorizaban la desafectación, a plazo determinado, de ciertas clases de documentos, en medio de una profusión preceptiva; otras se deshacían de ellos sin sujeción a norma alguna y, por lo regular, con arreglo a criterios subjetivos. Entre las cuatro paredes de su oficina, el director Roberto Echepareborda (1955-1957 y 1958-1961) estaba desbordado por la situación. Temía cometer errores irreparables. Apenas atinaba a defenderse: “Hasta ahora no se ha procedido a descartes ni destrucciones de documentos, pero el artículo 7º, inc. 15 del Reglamento los prevé” (Fondo AGN, Año 1958); o a congraciarse con sus colegas: “La selección de los papeles públicos para su incineración es un problema sumamente complejo por cuanto resulta imposible analizar su valor teniendo en cuenta los diversos puntos de vista desde los cuales puede el historiador enfocar el estudio de una determinada época del país”. Tanodi también estaba preocupado:

Las fuentes históricas no nos dan testimonio completo, exhaustivo de todos los hechos del pasado, sino una muy pequeña parte, y esto, de manera incoherente y unilateral. Muchos acontecimientos, aun los de trascendental importancia, no dejan huellas (1971: 20).

Había que ser extremadamente cuidadoso con lo que se destruía.

Con el objetivo de poner fin a la incertidumbre y corregir las irregularidades, el 10 de noviembre de 1961 se promulgó la primera Ley de Archivos de la República Argentina. Aunque la principal motivación de la ley N° 15.930 fue modernizar y regular el funcionamiento del principal repositorio del país, terminó transcribiendo muchos de los artículos obsoletos incluidos en los reglamentos anteriores (1899, 1914, 1924 y 1949), que habían ejercido una influencia perjudicial en la organización documental del organismo. Si bien fue un avance frente al vacío legislativo y aún continúa vigente, presenta muchos defectos derivados de su génesis historicista. De modo que la norma no tardó mucho tiempo en colisionar con la realidad.[[3]](#footnote-3) Por ejemplo, con el decreto 759/66 que aprobaba el Reglamento para la redacción y diligenciamiento de la documentación estatal en las Mesas de Entrada, Salidas y Archivo. El punto 9 del inciso 2 permitía a las mesas de entrada, sin aclarar el procedimiento y con prescindencia del archivo nacional, “destruir, conforme a las normas vigentes o a las que eventualmente se dicten, los documentos que hayan perdido actualidad y que no tengan validez”. El nuevo director, Guillermo Gallardo (1968-1973), le elevó una consulta desesperada a Aurelio Tanodi. La respuesta fue inmediata y se publicó en el primer número de la *Revista del Archivo General de la Nación* bajo el sugerente título “Una voz de alarma: el expurgo”. Tanodi proponía, primero, la reglamentación del procedimiento administrativo para normalizar las series documentales y simplificar el proceso, circunscribiendo el juicio de valoración sobre las series y no sobre las piezas. Segundo, la formación de Comisiones de Selección Documental en los Ministerios, Secretarias de Estado y Organismos Descentralizados. Tercero, el establecimiento de tablas de retención de la documentación facilitativa, es decir la incidental para el cumplimiento de los objetivos de la repartición. Y cuarto “la creación de depósitos de tránsito destinados a la concentración de documentos provenientes de la administración pública a los efectos de su selección y descarte”, en otras palabras, de archivos intermedios. No sorprende, entonces, que uno de sus principales discípulos, Manuel Vázquez Murillo, le haya dedicado dos obras completas a la resolución de este problema, el *Manual de selección documental* y *Cómo seleccionar documentos de archivo*. Muchos de los consejos de ambos fueron atendidos y, gracias a ellos, el Archivo pudo afrontar –es verdad que con éxito relativo y resultados dispares– las consecuencias archivísticas del proceso de Reforma del Estado de la década de 1990, que contemplaba la privatización de empresas públicas y la supresión de organismos reguladores.[[4]](#footnote-4)

Después de un siglo de ausencia, la revista institucional fue reeditada en 1971 para conmemorar los ciento cincuenta años del organismo. En tanto en la primera época a su responsable, Manuel Ricardo Trelles, solo le interesó publicar piezas documentales, ahora Gallardo abría un espacio significativo a los temas archivísticos. En el primer número se atrevió a introducir la discusión sobre la cientificidad de la disciplina. El secretario de redacción, Marcelo Bazán Lazcano, impugnando la excesiva especulación teórica, sostenía que las conclusiones de esta área del conocimiento debían ser pragmáticas y tendientes a definir criterios tanto para la mejora organizativa, como para la normalización de la estructura y funcionamiento de los archivos. La bibliografía acumulada, los atisbos de un cuerpo de conocimientos organizados y la existencia de un campo de aplicación mucho más definido eran la prueba de que ya se habían alcanzado algunos consensos básicos. Pese a los desacuerdos terminológicos, la anomia, la proliferación de soluciones casuísticas y la diferente naturaleza, posición y significación legal o jurídica de los repositorios de los distintos países, confiaba en que era factible enunciar una teoría general. Frente a las objeciones y dudas de algunos archivistas europeos, para quienes era riesgoso sistematizar realidades tan dispares, acordaba con Schellenberg en que se debía renunciar a toda generalización precipitada y concentrarse en el desarrollo de estudios especializados, que sin desatender situaciones particulares, pusiera su empeño en obtener resultados totalizadores basados en la investigación teórica. Sin duda, la Archivística era otra de las víctimas de los esquemas de referencia del modelo newtoniano y sus principios de simplicidad, enfoque sistemático, observación empírica de casos, recolección ulterior de datos y presentación de los resultados para llegar a la enunciación de leyes que se pudieran utilizar en la predicción de resultados. Por momentos, también Bazán Lazcano parecía dudar:

Todo intento [normalizador] tropieza desde luego con la cuestión de hasta qué punto pueden ser válidas sus conclusiones para todos los archivos, vale decir, hasta qué punto pueden ser generales –o universales–, conforme lo exige la ciencia. Es que los archivos de todo el mundo son tan distintos entre sí –y esto en muchos aspectos– que cuesta creer en la posibilidad de poder someterlos a un mismo patrón de estudio (1971: 27).

Sin embargo era optimista, porque

si se analizan detenidamente sus características, se ve que existen entre ellos no solo diferencias, sino también coincidencias, las cuales permiten encarar dichos estudios sin inconvenientes, siempre que (…) no se exageren las pretensiones de generalización y universalidad de los resultados (1971: 27).

Bazán Lascano vislumbraba una tendencia regional a unificar criterios de investigación y métodos de exploración científica. Citaba como ejemplos los consensos legislativos y el “Plan básico de la guía de las fuentes de la Historia de América latina existentes en repositorios latinoamericanos”, aprobada en Washington en octubre de 1961.

**II.2. La enseñanza de la Archivología como disciplina científica.**

Luego de la experiencia fallida de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, la formación archivística desapareció en la Argentina hasta la creación de la Escuela de Archiveros de Córdoba en 1959. A diferencia de su antecesora, tuvo su origen en un contexto caracterizado por una mayor normalización de la disciplina pero, sobre todo, nació al calor de la explosión documental de la segunda mitad del siglo XX y las exigencias de los gobiernos para que alguien resolviera, de una vez por todas, la escabrosa cuestión de la selección documental. Por consiguiente, y también debido a la influencia de Schellenberg, la carrera tuvo una impronta más administrativa que histórica (Tanodi, B., 2021).

Aurelio Tanodi opinaba que para planificar la enseñanza, era necesario un censo previo donde se especificaran tanto las clases de archivos, teniendo en cuenta la organización institucional del país y la antigüedad de sus fondos, como las necesidades profesionales de quienes prestaban servicios en ellos. Este último punto era crucial. Bruno Delmas, egresado de la École Nationale des Chartes, lo consideraba un problema crítico, al igual que Elio Lodolini. Entre 1972 y 1973 el archivista italiano recorrió América latina con el auspicio del ICA y del Departamento de Asuntos Culturales de la Organización de Estados Americanos (OEA). Los resultados de sus observaciones se publicaron en la *Revista del Archivo General de la Nación*: “El problema de fondo de los archivos de América latina es (…) según nuestra opinión, el del personal. De nada servirán las buenas leyes, si no hay quien esté en condiciones de hacerlas aplicar” (Lodolini, 1973: 29). No solo hacía alusión a la deficiente preparación científico-técnica. También responsabilizaba a los estados por la falta de reconocimiento profesional, la resistencia a brindarle estabilidad y las bajas remuneraciones. Tanodi pedía a los responsables políticos que contrataran graduados universitarios, porque los archivos, además de centros burocráticos, eran entidades culturales y sociales. Pero no era ingenuo. Sabía que en el país apenas estaban dadas las condiciones para abrir una sola escuela profesional. Por eso, en el corto plazo, se conformaba con que estos egresados recibieran entrenamiento en sus puestos de trabajo, suplementado con cursillos permanentes y periódicos, de acuerdo a las necesidades de cada tipo de archivo. Otra solución era introducir, al menos temporariamente, estudios complementarios en otras disciplinas como Historia, Bibliotecología, Documentación e Información y Administración de Empresas.

En un principio, y con el propósito de organizar la enseñanza formal, se evaluaron dos posibilidades. Una que prefería que se dictara como carrera separada con planes concentrados en materias archivísticas, y otra que no tenía reparos en vincularla con las demás ciencias de la información, en especial con la Bibliotecología, aprovechando que estos estudios estaban más arraigados, ya contaban con el apoyo de las autoridades y generaban más confianza entre los futuros estudiantes, que creían que la existencia de un gran número de bibliotecas les asegurarían una rápida salida laboral. Tanodi juzgaba que esta asociación podía resultar beneficiosa si se hacía sobre la base de la convergencia de asignaturas comunes en el ciclo básico, siempre y cuando no se cayera en la tentación de aplicar en los archivos los principios de clasificación y catalogación bibliotecológicas. Si bien su aceptación a la alianza con otras ciencias de la información se debió a que era consciente de que lidiaba con una disciplina relativamente nueva y carente de tradición, es innegable que también demuestra la modernidad de su pensamiento. Muchos de los conceptos, que más adelante serían universalmente aceptados, seguían concitando rechazo debido a “la diversa naturaleza, posición y significado legal o jurídico de los archivos en los distintos países o áreas culturales y políticas, la diversa antigüedad y número de ellos, sus funciones administrativas, jurídicas o científicas” (Tanodi, 1960: 262). Todavía no estaban del todo claros los fines y funciones de la disciplina y los acuerdos terminológicos eran casi inexistentes, mientras que sus fundamentos teórico-metodológicos, así como sus prácticas, tenían muy poco tiempo de desarrollo e implementación. No obstante, lentamente, la Archivología se iba ordenando, los principios adquirían validez general, las teorías se consolidaban y la praxis se fundaba cada vez más en la investigación y la experimentación. Desde finales de la década de 1950, Tanodi (1960) percibía una mayor coordinación internacional, gracias a los acuerdos logrados en los sucesivos congresos trienales y mesas redondas anuales. Aunque se demoraba la concertación de todos los países o de todos los archivos generales o nacionales importantes, intuía que la validez universal de valores, principios, técnicas y aplicaciones estaba cada vez más cerca.

En la I Reunión de Paleografía y Neografía, celebrada en Córdoba en 1956 y organizada por el Instituto de Estudios Americanistas de la Universidad, se les solicitó a los archivos y universidades del país que incluyeran, ya sea en la práctica laboral o en la oferta académica, el dictado de cursos especiales para preparar archivistas y paleógrafos. En la IV Reunión de Consulta de la Comisión de Historia del IPGH realizada en Ecuador en 1959, sugirió la idea de planificar la formación a nivel continental. Ese mismo año, en las I Jornadas de Archiveros de la República Argentina, la Escuela de Córdoba fue reconocida como la principal institución de enseñanza de la Archivología en el país. Por un lado, se otorgaron becas para beneficiar a quienes no residían en la provincia y, por el otro, se homologaron su modelo de organización y sus planes de estudio. En 1961, la carrera se separó definitivamente de la Escuela de Bibliotecarios. De inmediato, hubo que superar el problema del cuerpo docente, que había sido una de las principales causas del fracaso de la Escuela de Buenos Aires. El primer claustro de profesores se constituyó con egresados de Historia, a los que se envió a seguir estudios archivísticos en Madrid, Sevilla, París y Washington. En tal sentido, fueron fundamentales la colaboración del Stage technique international d*'*archives (STIA) de París; y a partir de 1973, los cursos sobre organización y administración de archivos de la Escuela de Documentalistas de Madrid, que dirigía la archivista valenciana Vicenta Cortés Alonso en la Biblioteca Nacional. Para atender problemas concretos y consolidar la práctica, se organizaron cursos en el Archivo Histórico provincial.

La currícula para obtener la titulación de archivista incluía, en el primer año, archivología general, ordenación y clasificación, descripción y catalogación, instituciones hispanoamericanas, administración argentina y americana, paleografía y diplomática hispanoamericanas, y legislación y servicios; en el segundo, metodología histórica y archivos históricos, producción y archivación de documentos, archivos administrativos, archivoeconomía, selección, conservación y restauración, reproducciones archivísticas, y bibliotecas, museos y centros de documentación; y, finalmente en el tercero, metodología y práctica archivística. Para graduarse, los candidatos debían presentar una monografía sobre un repositorio o fondo documental, y elegir un idioma entre inglés y francés. En la bibliografía abundaban los autores norteamericanos y europeos, solo había unos pocos latinoamericanos y algunos canadienses, porque todavía no existían publicaciones locales (Mansilla, 2019). La Escuela de Córdoba también ofrecía otras alternativas de aprendizaje de menor duración para aquellos que quisieran formarse como auxiliares, consistentes en dos cuatrimestres y ocho materias (Mansilla, 2019).

En 1972, siguiendo la recomendación de la IV Reunión de Consulta de la Comisión de Historia del IPGH, se creó en Córdoba el Centro Interamericano de Formación de Archiveros (CIFA), dependiente de la Escuela y financiado en parte por el Departamento de Asuntos Culturales de la OEA. Contó con el apoyo del Archivo General de la Nación:

Puede asegurarse [escribía Gallardo] que lo resuelto en la reunión celebrada en Washington en julio de este año, con respecto al establecimiento de un Centro Multinacional para la formación de Archiveros, cuya sede sería la ciudad de Córdoba, en la República Argentina, es un paso de gran importancia hacia la concreción de comunes anhelos. No obstante lo cual, cabría apuntar la necesidad de que la acción de ese Centro alcanzara por igual a todos los Archivos de la República Argentina, haciendo realidad el perfeccionamiento del personal que en ellos se desempeña (Fondo AGN, 28 de marzo, Año 1972).

En 1974, el Centro dictó su primer curso de capacitación de siete meses para estudiantes latinoamericanos, que preveía una estancia en Buenos Aires. La enseñanza era muy similar a la que se impartía en la Escuela, aunque mucho más intensiva. En la primera cohorte se inscribieron veinte personas provenientes de once países, casi todos becarios del organismo panamericano. Hasta 1988 egresaron quince promociones (Mansilla, 2019). Comprometido con los programas regionales del ICA y de la UNESCO, también publicaba material didáctico, siendo su órgano de difusión oficial el *Boletín Interamericano de Archivos*, y prestaba asistencia técnica a los archivos latinoamericanos. Tanto la Escuela como el Centro, renombrado Centro Interamericano de Desarrollo de Archivos (CIDA), comenzaron a construir conocimiento y a colaborar en la preservación del patrimonio documental de los países miembros de la OEA (Mansilla, 2019). Por su intermedio, se intensificaron los vínculos académicos y científicos en la región. Gracias a sus docentes, a sus capacitadores y a las sucesivas promociones de egresados, quienes luego del año 2000 pudieron acceder al título de licenciado, la Argentina comenzó su propia producción científica. A partir de la década de 1980 surgieron otros centros de formación en distintas ciudades del país, como Santa Fe, Paraná, Resistencia, La Rioja, La Plata, San Juan y Buenos Aires. Sin embargo, por más de cuarenta años, la Escuela de Córdoba fue la única que brindó formación universitaria. Sus profesores recorrieron todas las provincias para enseñar y asesorar, y participaron activamente en congresos y jornadas profesionales, tanto en el país como en el exterior.

1. **Cuarta etapa: El paradigma pos-custodial social de la posmodernidad**

Combinando el enfoque custodial con el *record management,* en la década de 1990 algunos archivistas canadienses y franceses, como Carol Couture y Christine Pétillat (1994), concibieron la idea de “archivo total” y de “archivística integrada”, insistiendo en el tratamiento documental desde su producción en los archivos de gestión hasta su conservación permanente, pero introduciendo la novedad de pensar el ciclo de vida de los documentos como una unidad. Así, erradicaron definitivamente la brecha conceptual entre documentos activos y permanentes que había dejado abierta la escuela norteamericana. A fines del siglo XX, archivistas australianos como Ann Pederson (1994) de la Universidad de Nueva Gales del Sur, y Frank Upward (1996) y Sue McKemmish (1997) de la Universidad de Monash propusieron en la misma línea un nuevo principio, el de continuidad (*Record Continuum Model*), como respuesta a las dificultades derivadas de la gestión de documentos electrónicos. Este tipo de registro exigía abandonar, primero, la percepción de que la procedencia es el lugar físico u oficina donde se producen los documentos, lo que provocó –no siempre con razón– alguna incertidumbre en una profesión que había hecho de este principio su bandera; y, segundo, sustituir el concepto tradicional de ciclo vital, basado en una noción rígida y escalonada de las edades y en la teoría de los valores, por otro sistema que se hiciera cargo de las singularidades propias de los nuevos soportes. El modelo del *record continuum* considera la gestión de documentos como un proceso ininterrumpido, involucrando a archiveros y gestores de documentos en todos los puntos de ese continuum. Ya no existe una división concluyente entre las instancias pre-archivística y archivística de un registro, sino integración de responsabilidades. No sorprende que la desaparición de determinados atributos físicos de los documentos, en los que el archivista había depositado toda su confianza durante tanto tiempo, genere cierta ansiedad. En pocos años se dejó de creer que el documento era un ente fijo y estático y el archivero un guardián pasivo e imparcial, a considerar que los archiveros son agentes activos y responsables de construir la memoria social, en un entorno en que los documentos pasaron repentinamente a ser concebidos como realidades virtuales dinámicas.

Por otra parte, a nivel internacional, por fin se terminó de entender que los archivos tienen múltiples usos. Existe un consenso generalizado de que ya no pueden limitarse a una función instrumental al servicio del oficio de historiador, sino que, prioritariamente, tienen el deber de asegurar derechos en el marco de las leyes de acceso a la información pública, universalizadas a partir de 1966 con la Freedom of Information Act (FOIA) de los Estados Unidos; de resguardar la memoria de las organizaciones, siendo un recurso insoslayable en los procesos de formulación, gestión y evaluación de las políticas públicas; y de contribuir a la transparencia y al control ciudadano de la burocracia estatal. La libre consulta de los archivos coadyuva a la gobernabilidad y a la gobernanza informacionales y, por ende, convierte a los documentos producidos por el Estado en uno de los pilares básicos de la vida democrática. Estos factores, sumados a la obsesión por las políticas de la memoria propia de la Posmodernidad, contribuyeron a operar una transición entre dos estadios paradigmáticos de la disciplina. El modelo explicativo *custodial-patrimonialista*, que estuvo vigente desde la aparición de la Archivística como saber científico a mediados del siglo XIX hasta las postrimerías del XX, fue suplantado por uno nuevo al que Terry Cook (1997) denominó *post custodial-social.* Por otra parte las humanidades digitales, una transdisciplina que relaciona los procesos de digitalización con las Ciencias Sociales y Humanas, se asientan cada vez más en los ambientes académicos. Preservar esta enorme cantidad de nueva información será una de las preocupaciones principales de los archivos, que ya no trabajarán más con objetos tangibles, sino con flujos de datos, y en medio de una transición del *archivo-producto* al *archivo proceso* (Ketelaar, 2007). Es cierto que el documento digital reconfigura las nociones de procedencia, orden natural, contexto de producción y tradición documental, sin embargo, lo que en ambos paradigmas no ha variado es la tarea central del archivero: organizar la información para su uso (Cruz Mundet, 2002).

En la Argentina, el año 2016 fue clave para comprender estos cambios. Tanto la ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública como el decreto 1.131 de Archivos y digitalización de expedientes, exigen un replanteo mucho más profundo del oficio. El decreto implementa el Repositorio Único de Documentos Electrónicos (RUDO), como parte integrante del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). En este entorno, los metadatos proveen la información contextual y se encargan de describir la estructura de los expedientes, los contenidos y las relaciones entre las piezas documentales. Simultáneamente, este acto decisorio determina que los documentos y expedientes generados en soporte electrónico y los reproducidos en soporte electrónico a partir de originales de primera generación en cualquier otro soporte, son considerados originales y tienen idéntica eficacia y valor probatorio que sus equivalentes en papel. El problema más grave del decreto, aún no resuelto del todo, es el artículo que dispone que los documentos y expedientes producidos en primera generación en soporte papel que hayan sido digitalizados perderán su condición jurídica de original, pudiendo ser destruidos u otorgarse a los mismos el destino que la autoridad competente determine.

A esto hay que sumarle el impacto de la ley N° 26.899 del año 2013 sobre repositorios institucionales de acceso abierto. La ley exige a todas las instituciones que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y reciben financiamiento por parte del Estado Nacional, que desarrollen repositorios digitales institucionales de acceso abierto para depositar la producción científico-técnica. También se refiere a los “datos primarios”, o sea, todo aquel posible o no de ser publicado, pero que aporte nuevos conocimientos. Este tema concita mucho interés e instala el debate en todas las disciplinas comprendidas dentro de las ciencias de la información. El dato –o el “dataísmo”– está contribuyendo a debilitar, pero también a enriquecer, la noción arquetípica de documento.

Ya no hay vuelta atrás. Si antes –aunque no era lo deseable– el archivista podía darse el lujo de presentarse recién en el momento de la valoración cultural, desentendiéndose de la gestión, ahora está obligado a asegurar, en la medida de las posibilidades, el acceso en todo el ciclo vital, y a intervenir en la fase de diseño de los documentos y en los procesos en los que se insertan; en la fase de utilización para garantizar documentos fiables, auténticos, íntegros y accesibles; y en la fase de conservación, ya que estos documentos deben mantener la autenticidad pese a la renovación constante y la migración periódica. La generación de documentos electrónicos y la digitalización masiva también afectan los procesos técnicos de valoración, clasificación, ordenamiento y descripción.

En la actualidad, los archivistas tienen grandes desafíos. Por lado, tratar de compartir el proceso de gestión documental con una dirigencia política más que recelosa a la hora de involucrar a los profesionales de la administración en los resortes decisorios y en los mecanismos más sensibles del aparato estatal; y, por el otro, adaptar a la realidad latinoamericana un modelo concebido en los países centrales. Estos cambios han comenzado a incidir tanto en la enseñanza, las investigaciones y la producción científica, como en las instituciones de archivo. Son muy auspiciosos los esfuerzos que se están realizando para ampliar y mejorar el acceso a través de la descripción normalizada y la digitalización; la participación del país en el proyecto interPARES sobre archivos digitales, acceso a la información, transparencia y protección de datos personales; y el traslado de algunos archivos a nuevas sedes acordes con sus funciones, entre ellos, el del Archivo General de la Nación, el Archivo Histórico de Córdoba y el Archivo General de la Provincia de Santa Fe.

**Conclusiones**

En este artículo se han expuesto algunas líneas de trabajo y propuesto una periodización que permita escribir una historia general de la Archivología argentina, basada en los diferentes paradigmas disciplinares. Se pudieron diferenciar cuatro etapas. En la primera, el Archivo de la Provincia de Buenos Aires –el único por aquellos años– comenzó siendo un dispositivo para racionalizar la burocracia y garantizar la publicidad de los actos de gobierno; para transformarse en una segunda etapa, posterior a la batalla de Pavón (1861), en el sitio de guarda de los insumos necesarios para la construcción del Estado Nación y la escritura de la Historia. En la tercera, que se inició alrededor de la década de 1960, se introdujeron formalmente los dos principios rectores de la disciplina, se promovió la normalización y se intentó aplicar la teoría del ciclo vital. Sin renegar de la utilidad histórica de los documentos, se reafirmaron sus vínculos con la administración pública, alcanzando plena vigencia el paradigma que Terry Cook (1997) denominó *custodial-patrimonialista*. Por último, a fines del siglo XX, emergió otro modelo explicativo, aún en progreso, que el teórico canadiense llamó *postcustodial-social*. Se inicia, así, una cuarta etapa muy condicionada por la ideología de la posmodernidad, la generalización de las leyes de acceso a la información, las tecnologías de la información y la comunicación, la obsesión por la memoria y la valorización de los fondos privados. Archivos, escuelas y producción académica fueron evolucionando para acompañar, en mayor o menor medida, las demandas políticas y sociales, así como también los avances y las novedades que llegaban desde el exterior.

En el futuro, una obra con pretensiones totalizadoras debería incluir, entre otros aspectos, las transformaciones teórico-prácticas de la disciplina; los cambios en las instituciones de archivo; la producción científica; las contribuciones de sus principales archiveros; los nuevos enfoques acerca de la conservación; la evolución legislativa y normativa; las asociaciones profesionales; los congresos y jornadas; la enseñanza, no solo la más formal sino también las otras alternativas de aprendizaje; y el rol que vienen desempeñando los archivos en el acceso a la información pública, el esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos, la gobernabilidad y gobernanza informacionales, la protección de datos personales y la transparencia. La indagación también requiere de una perspectiva federal, lo que no implica fragmentación sino, más bien, un recorrido en el cual se atiendan simultáneamente lo general y las realidades particulares. Por último, historiar la Archivología nacional significa dedicar un apartado especial a su proyección continental. La Escuela de Córdoba y el Centro Interamericano de Desarrollo de Archivos contribuyeron en la capacitación de las primeras promociones de archiveros latinoamericanos, quienes después pudieron aplicar los conocimientos adquiridos en sus respectivos países y formar sus propios recursos humanos.

**Bibliografía**

Archivo General de la Nación. Fondo documental Archivo General de la Nación (1821-2010).

---. Memoria de 1899. Buenos Aires: Archivo General de la Nación.

---. Reglamentos de 1899, 1914, 1924 y 1949.

Bazán Lezcano, Marcelo. “Consideraciones sobre principios, metodología de la investigación y fundamentación teórica de la archivología”. *Revista del Archivo General de la Nación de la República Argentina*, vol. 1, núm. 1, 1971.

Cook, Terry. “What is past is prologue: a history of archival ideas since 1898, and the future paradigm shift”. *Archivaria*, núm. 43, 1997.

Couture, Carol. “Notions fondamentales de l´archivistique intégrée”. *Archivum*, núm. 39, 1994.

Cruz Mundet, Juan Ramón. “Pasado y futuro de la profesión de archivero”. *Biblios*, núm. 12, 2002.

Fernández Olguín, Eduardo. *Los archivos en la ciudad de Corrientes*. Buenos Aires: Coni, 1921.

Figueroa, Andrés. *Los archivos de Santiago del Estero*. Buenos Aires: Coni, 1921.

Ketelaar, Eric. “Archives in the Digital Age: New Uses for an Old Science”. *Archives & Social Studies: A Journal of Interdisciplinary Research*, vol. 1, núm. 0, 2007.

La Prensa. Nota editorial. Buenos Aires, 29 de marzo de 1926.

Larrouy, Antonio. *Los archivos de La Rioja y de Catamarca*. Buenos Aires: Sección Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, 1921.

Lodolini, Elio. “Características y problemas de los archivos nacionales latinoamericanos”. *Revista del Archivo General de la Nación de la República Argentina,* vol. 3, núm. 3, 1973.

Mckemmish, Susan. “Yesterday, today and tomorrow: a continuum of responsibility. Proceedings of the Records Management”. *Association of Australia 14th National Convention*, núm. 14, 1997.

Mansilla, Alicia. “La Escuela de Archivología de la Universidad Nacional de Córdoba y la construcción del conocimiento archivístico (1959-1988). Síntesis del trabajo final de Licenciatura”. *Anuario de la Escuela de Archivología*, núm. 9, 2019.

Pederson, Ann. “Development of research programs”. *Archivum*, núm. 3, 1994.

Petillat, Christine. “Notions fondamentales de l´archivistique intégrée II”. *Archivum*, núm. 3, 1994.

República Argentina. Ley 52.436/1939 de creación del Archivo Gráfico de la Nación.

---. Ley 12.665/1940 de creación de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

---. Ley 15.930/1961 del Archivo General de la Nación.

---. Ley 26.899/2013 de Repositorios digitales institucionales de acceso abierto*.*

---. Ley 27.275/2016 de Acceso a la Información Pública.

---. Decreto 759/1966. Reglamenta la redacción y el diligenciamiento de la documentación estatal de las Mesas de Entrada, Salidas y Archivos.

---. Decreto 232/1979. Normas referentes a la conservación de los diversos archivos de la administración pública.

---. Decreto 1571/1981. Aprobación de la tabla de plazos mínimos de conservación de documentos de personal y control.

---.Decreto 1.131/2016 de Archivos y digitalización de expedientes en el ámbito público.

Rojas, Ricardo. *La restauración nacionalista*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, 1909.

Schellenberg, Theodore H. *Archivos modernos: principios y técnicas*. México: AGN, 1987.

Swiderski, Graciela. *Documentos para armar una Nación*. Tomos I y II. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 2019.

---. *Las huellas de Mnemosyne. La construcción del patrimonio documental en la Argentina*. Buenos Aires: Biblos, 2015.

Swiderski, Graciela y Facundo Araujo. *Archivos y narratividad en la primera historiografía nacional. La polémica entre Mitre y López*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 2020.

Tanodi, Aurelio. “El concepto de Archivología”. *Temas bibliotecarios*. Universidad Nacional del Litoral, núm. 44, 1960.

---. “En torno a la enseñanza archivística argentina”*. Revista del Archivo General de la Nación de la República Argentina*. núm. 4, 1974.

---. “Una voz de alarma: el expurgo”. *Revista del Archivo General de la Nación de la República Argentina*, núm. 1, 1971.

Tanodi, Branka. Entrevista en Archivozmagazine. 14 de febrero de 2021. Recuperado de: <https://www.archivozmagazine.org/es/prometio-dedicar-su-vida-a-su-gran-pasion-los-archivos/>

Torre Revello, José Miguel. *El Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires*. La Plata: Taller de Impresiones Oficiales, 1941.

Upward, Frank. “Structuring the Records Continuum - Part One: Postcustodial principles and properties”. *Archives and Manuscripts,* vol. 24, núm. 2, 1996.

Vázquez Murillo, Manuel. *Cómo seleccionar documentos de archivo*. Buenos Aires: Alfagrama, 2006.

---. *Manual de selección documental*. Sevilla: S.C. Carmona, 1995.

1. El decreto fundacional ordenaba separar la documentación por ramos y por épocas. Los ramos, que habían sido estipulados por la*Real Ordenanza para el establecimiento e Instrucción de Intendentes de Ejército y provincia en el Virreinato de Buenos Aires* de 1782, eran hacienda, justicia, policía y guerra. [↑](#footnote-ref-1)
2. Fondo Archivo General de la Nación, en adelante AGN. Leg. 6. [↑](#footnote-ref-2)
3. Refiriéndose a las transferencias, la Ley establece en su artículo 4° “Los ministerios, secretarías de Estado y organismos descentralizados de la Nación, pondrán a disposición del archivo general la documentación que tengan archivada, reteniendo la correspondiente a los últimos treinta años, salvo la que por razón de Estado deban conservar. En lo sucesivo, la entrega se hará cada cinco años.” [↑](#footnote-ref-3)
4. Las sugerencias fueron incorporadas a los decretos 272/79 y 1571/81. Este último establecía la tabla de plazos mínimos de conservación de los documentos de personal y de control y preveía el procedimiento para la formación de las comisiones de selección documental en las reparticiones de la Administración Pública Nacional. [↑](#footnote-ref-4)